

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Sanidad

Resolución de 13/02/2026, de la Consejería de Sanidad, por la que se declaran definitivamente desiertos puestos de trabajo de la Escala Superior de Sanitarios Locales, Especialidad Medicina, de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, convocados para su provisión mediante concurso permanente por Orden de 26/09/2005. [2026/1063]

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones previsto en la Resolución de 21/01/2026, de la Consejería de Sanidad (DOCM nº 18, de 28 de enero de 2026), por la que se declaran provisionalmente desiertos puestos de trabajo de la Escala Superior de Sanitarios Locales, Especialidad Medicina, de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, convocados para su provisión mediante concurso permanente por Orden de 26 de septiembre de 2005 (DOCM nº 196, de 30 de septiembre de 2005), de la Consejería de Sanidad, y no habiéndose formulado reclamaciones a la misma, de acuerdo con lo previsto en las bases segunda, quinta, octava y novena de la citada Orden de convocatoria y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 5 de la Orden 138/2019, de 8 de agosto (DOCM nº 162, de 16 de agosto de 2019), de la Consejería de Sanidad, de delegación de competencias en los órganos directivos y de apoyo de la consejería y del régimen de sustitución de las personas titulares de las delegaciones provinciales y de las secretarías provinciales,

Dispongo:

Primero. Declarar definitivamente desiertos los puestos que han quedado vacantes que se relacionan en el anexo de esta Resolución.

Segundo. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sección de lo contencioso-administrativo del Tribunal de Instancia de Toledo, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante la persona titular de la Consejería de Sanidad en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Interpuesto el recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que este sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

Toledo, 13 de febrero de 2026

El Consejero de Sanidad
P.D. (Orden de 138/2019, de 8 de agosto,
de la Consejería de Sanidad,
DOCM nº 162, de 16/08/2019)
El Director General de Recursos Humanos
y Transformación
ÍÑIGO CORTÁZAR NEIRA

Anexo: Relación de plazas vacantes no adjudicadas (Desiertas)

Gerencia	Zona Básica de Salud	Nº Plazas
GAI Albacete	EAP Casas Ibañez	2
GAI Albacete	EAP La Roda	1
GAI Albacete	EAP Tarazona de la Mancha	1
GAI Villarrobledo	EAP San Clemente	1
GAI Villarrobledo	EAP Sisante	1
GAI Ciudad Real	EAP Calzada de Calatrava	1
GAI Alcázar de San Juan	EAP Madridejos	1
GAI Alcázar de San Juan	EAP Mota del Cuervo	1
GAI Alcázar de San Juan	EAP Quintanar de la Orden	1
GAI Puertollano	EAP Argamasilla de Calatrava	1
GAI Valdepeñas	EAP Santa Cruz de Mudela	1
GAI Valdepeñas	EAP Villahermosa	1
GAI Cuenca	EAP Carboneras de Guadazaón	1
GAI Cuenca	EAP Carrascosa del Campo	1
GAI Cuenca	EAP Cuenca 2	1
GAI Cuenca	EAP Tarancón	1
GAI Cuenca	EAP Torrejoncillo del Rey	1
GAI Cuenca	EAP Villalba de la Sierra	1
GAI Guadalajara	EAP Brihuega	1
GAI Guadalajara	EAP Cabanillas del Campo	1
GAI Guadalajara	EAP El Casar	1
GAI Guadalajara	EAP Galve de Sorbe	1
GAI Guadalajara	EAP Sacedón	1
GAI Talavera	EAP Navamorcuende	1
GAP Toledo	EAP Fuensalida	1
GAP Toledo	EAP Noblejas	1